



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° F - 119 /2026

APRUEBA CALENDARIO PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COMUNA DE TENO, PERÍODO 2026 - 2030

TENO, 06 MAR 2026

VISTOS

- Estos antecedentes:
- En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;
 - La Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, del ministerio Secretaría General de Gobierno publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de febrero de año 2011;
 - El Decreto Alcaldicio N° H-164 de fecha 10 de agosto de 2011, que promulga el acuerdo 141/2011, del Consejo Municipal de Teno, que aprueba Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Teno;
 - La Ley 21.146/2019, que simplifica el procedimiento de calificación de elecciones de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias;
 - El Decreto Alcaldicio N° F 271/2018, fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba texto refundido, actualizado y sistematizado del Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Teno;

CONSIDERANDO:

- Que, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es un órgano asesor de ésta, en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso Económico, Social y Cultural;
- Que, los fallidos intentos realizados por la Municipalidad de Teno orientados para constituir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Que ante la necesidad de dar cumplimiento en la normativa y efectuar un nuevo llamado a elecciones de consejeros con el fin de constituir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Teno; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO

PRIMERO

APRUÉBASE, a contar del 10 de junio de 2026, la apertura del Registro Público para que las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y de Interés Público, interesadas en participar EN EL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE TENO, período 2026 – 2030.

SEGUNDO

RATIFÍCASE, que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Teno, será integrada en calidad de titular por 18 Consejeros, correspondiendo a 7 representantes de organizaciones Territoriales; 6 representantes de organizaciones Funcionales; 2 representantes de organizaciones de Interés Público de la comuna; 2 representante de Asociaciones Gremiales y representante de Organizaciones Sindicales, con presencia en la comuna; 1 representante de Actividades Relevantes (Art.3 del reglamento Cosoc).

DECRETO ALCALDICIO N° F 119/2026

TERCERO

ESTABLÉZCASE, el siguiente cronograma de actividades para la formación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC, período 2026 - 2030), en las fechas que se indica:

FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
11 de marzo 2026 al 09 junio 2026	Difusión e invitación a las Organizaciones a participar en el proceso de inscripción, proceso 2026 – 2030.	Radio, página web municipal, redes sociales municipales, presentación a dirigentes sociales y videos .
10 de junio 2026 al 12 junio 2026.	Publicación listado de organizaciones territoriales, funcionales de la comuna, con derecho a participar en el proceso electoral (Art. 11° y 12° del Reglamento COSOC)	En página web municipal, dependencias edificio municipal, Establecimientos educacionales y de Salud Municipal.
15 de junio 2026 al 23 de junio 2026	Recurso de Reclamaciones de organizaciones omitidas en el listado (Art.13°, inciso 1° Reglamento COSOC)	En Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Teno, hasta las 14 horas (Arturo Prat N°298, 2° piso)
26 de junio 2026	Presentación al Concejo Municipal de listado de Organizaciones Relevantes de la comuna (Art. 23° Reglamento COSOC) y Resolución del Concejo Municipal por reclamaciones (Art. 13 inciso 2° Reglamento COSOC)	Aprobación del Concejo Municipal listado de organizaciones relevantes de la comuna y Fallo del Concejo Municipal de las reclamaciones si las hubiere.
29 de junio 2026	Publicación de padrón oficial (Art. 14 inciso 1° Reglamento COSOC)	En página web municipal y dependencias edificio municipal
29 de junio 2026 al 09 de julio 2026	Entrega y recepción de solicitudes a las organizaciones que deseen participar en el proceso electoral COSOC 2026-2030 (Art 14 inciso 2°)	Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Teno, 2° piso, hasta las 14:00 horas
29 de junio al 09 de julio 2026	Convocatoria Elecciones (14° Reglamento COSOC)	Radio, página web municipal, redes sociales municipales.
10 de julio 2026	Proceso elección por estamento (Art. 11 Reglamento COSOC)	Dependencias Salón Departamento de Salud

PUBLÍQUESE, el presente decreto alcaldicio en el portal institucional de Transparencia Activa www.teno.cl

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, INFORMÁTICA, COMUNICACIONES Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL

WFG/JVF/DMR/MTN/jvf



WILDO R. FARIAS GONZÁLEZ
ALCALDE